



# Municipalidad Provincial de Sechura



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024-MPS/A.

Sechura, 16 de Enero de 2024.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

#### VISTO:

La Carta N° 022-2024-MPS/GM, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; sobre: **DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 1419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024-MPS/A, de fecha 10 de enero de 2024, se Encargó en adición en a sus funciones a la Abg. Nelly Noelia Paiva Ayala, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, mediante Carta N° 19-2024-MPS/GM, de fecha 16 de enero de 2024, el Gerente Municipal solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos elaborar el informe técnico de evaluación del ABG. JESÚS AURELIO QUEREVALÚ PAZO para verificar si cumple con el perfil para desempeñar el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad edil.

Que, mediante Informe N° 15-2023-MPS-GM-GAyF/SGRH, de fecha 16 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa al Gerente Municipal, respecto a la evaluación de Perfil de Funcionario Público de Libre Designación y Remoción, se colige que el ABG. JESÚS AURELIO QUEREVALÚ PAZO, si cumple con los requisitos exigidos en los dispositivos legales vigentes,

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 024-2024-MPS/A

respecto a profesión, experiencia general y específica, para el perfil de puesto como gerente de asesoría jurídica, recomendando la designación, salvo mejor parecer.

Que, mediante Carta N° 022-2024-MPS/GM, de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General la emisión del Acto Resolutivo, para la designación del funcionario, en el cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Sechura, al ABG. JESÚS AURELIO QUEREVALÚ PAZO, así mismo agradecer el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones a la ABG. NELLY NOELIA PAIVA AYALA.

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 019-2024-MPS/A, de fecha 10 de enero de 2024; en consecuencia, revocar la encargatura de la **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA** a la Abg. Nelly Noelia Paiva Ayala, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Sechura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR** a partir de la fecha, al **ABG. JESÚS AURELIO QUEREVALÚ PAZO** en el cargo de **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Provincial de Sechura con derecho a percibir la remuneración mensual asignada a la plaza, y con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** a la Abg. Nelly Noelia Paiva Ayala, realice la entrega del cargo formal al **ABG. JESÚS AURELIO QUEREVALÚ PAZO**, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución al Abg. Jesús Aurelio Querevalú Pazo, Abg. Nelly Noelia Paiva Ayala, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CRML/Alc.  
NNPA/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro  
ALCALDESA